



FIRMADO POR

ENRIQUE ESCOMS ALONSO
Arquitecto
08/07/2024



NIF: P3004300D

ASUNTO Expediente de contratación (CSE.3-24)

REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CSS DE "REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN COMO CENTRO DE VISITANTES Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN SU ENTORNO"

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

DESTINO Mesa de Contratación

EMITE Enrique Escoms Alonso, Arquitecto Municipal

Con el fin de continuar con la contratación según el Expediente de contratación CSE.3-24 para REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CSS DE "REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN COMO CENTRO DE VISITANTES Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN SU ENTORNO" y a la vista de los criterios de adjudicación de la Memoria Justificativa del Contrato, en su apartado 2. Criterios que requieren juicio de valor, y una vez estudiada toda la documentación aportada, el técnico que suscribe

INFORMA

1. ANTECEDENTES

Que los criterios que requieren juicio de valor se establecieron en dos apartados (hasta 45 puntos), atendiendo a los siguientes aspectos:

a) EXPERIENCIA Y COMPETENCIA DEL EQUIPO (0-20 Puntos):

Se establecerá una valoración de la experiencia y competencia del equipo en base a la acreditación de actuaciones de naturaleza equiparable; entendiéndose como tal actuaciones de rehabilitación y/o musealización sobre el patrimonio histórico/artístico. En esta parte los licitadores deberán presentar un portafolio de los proyectos similares realizados. La asignación de puntajes se realizará mediante un proceso comparativo entre las propuestas presentadas, teniendo en cuenta criterios como la calidad arquitectónica, la magnitud, impacto y/o relevancia de los proyectos, el grado de innovación incorporado y la claridad conceptual del mismos.





FIRMADO POR

ENRIQUE ESCOMIS ALONSO
Arquitecto
08/07/2024



NIF: P3004300D

b) MEMORIA ESTUDIO (0-25 Puntos):

Se establecerá una valoración sobre el planteamiento y líneas de actuación que los licitadores llevarán a cabo. En esta parte los licitadores deberán presentar una memoria estudio sobre el objeto del contrato en términos de planteamiento inicial y líneas de actuación.

La asignación de puntajes se realizará atendiendo al grado de cumplimiento respecto a los siguientes criterios:

b1.) ASPECTOS PRINCIPALES (0-15 Puntos) - Idea y líneas generales de la actuación: Calidad arquitectónica, adecuación, innovación, claridad conceptual sobre la idea y las líneas generales del planteamiento arquitectónico. -Coherencia formal y conceptual: Evaluación de la coherencia entre los diferentes elementos del proyecto. Esto puede incluir la coherencia entre la idea y la ejecución, entre los diferentes componentes del proyecto, y entre el proyecto y su contexto. - Integración con el entorno: Cómo se propone integrar el proyecto en su entorno. Esto puede incluir la consideración de la estética local, el impacto en el paisaje circundante, etc.

b2.) ASPECTOS COMPLEMENTARIOS (0-10 Puntos) -Planificación y organización: Planificación detallada y organización de los trabajos de redacción de la documentación técnica. -Sostenibilidad y eficiencia energética: Evaluación de las propuestas para hacer que las obras resultantes del proyecto puedan resultar sostenibles y energéticamente eficientes. Esto puede incluir el uso de materiales sostenibles, diseño para minimizar el consumo de energía, etc. -Accesibilidad: Propuestas para garantizar que las obras contenidas en el proyecto puedan resultar sean accesibles para todos, incluyendo a las personas con discapacidades. -Presupuesto y control de costes: Evaluación de la capacidad del licitador para trabajar dentro del presupuesto y controlar los costes. -Gestión de riesgos: Identificación y mitigación de posibles riesgos durante la ejecución del proyecto y de las obras contenidas en el proyecto puedan resultar.

La distribución de la puntuación se hará (para ambos tipos de criterio) de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atendiendo a la mejor adecuación, al grado de detalle, al conocimiento expuesto y a la relación directa con el objeto del contrato. Atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.- Buena: cuando el estudio y





FIRMADO POR

ENRIQUE ESCOMIS ALONSO
Arquitecto
08/07/2024



NIF: P3004300D

propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.- Regular: cuando se limite a un somero estudio de las obras y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”; de la máxima a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación, a la considerada como “buena”; de $\frac{3}{4}$ a la mitad, a la calificada como “regular”; de la mitad a $\frac{1}{4}$ de los puntos, a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”. Se valorarán con cero puntos la memoria o partes de la misma que sean banales o se limiten a transcribir lo recogido en los pliegos o no sean referidas al objeto del contrato.

2. LICITADORES

Los licitadores presentados al proceso han resultado los siguientes 3:

L1 - ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P

L2 - ANDRES MARTINEZ HERRERO S.L.

L3 - AMOROS RUBIATO NAVARRO ARQUITECTOS SCP

3. VALORACIÓN EXPERIENCIA Y COMPETENCIA DEL EQUIPO

De la documentación presentada por los 3 licitadores, y tras su revisión y análisis, puede determinarse que la remitida por el L1 sea considerada como MUY BUENA, en tanto en cuanto que, comparativamente, se estima de gran calidad arquitectónica, reseñable magnitud, gran impacto y/o relevancia de los proyectos, importante grado de innovación incorporado y meritoria claridad conceptual del mismos. Seguida de este se viene a considerar la de L3 como BUENA, pues si bien alcanza buenos niveles en todos los aspectos, lo hace en un grado inferior que L1. Finalmente L2 se considera entre MALA y REGULAR, ya que aunque viene a presentar cierto bagaje en el campo que compete, lo hace apenas centrado en los aspectos meros de rehabilitación, que a la postre tienen menos peso y calado que la actuación que compete; no considerándose un gran impacto y/o relevancia de los





FIRMADO POR

ENRIQUE ESCOMIS ALONSO
Arquitecto
08/07/2024



NIF: P3004300D

proyectos, ni un importante grado de innovación incorporado. De este modo en este apartado se vienen a estimar las siguientes puntuaciones:

L1 - ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P / 20 ptos.

L2 - ANDRES MARTINEZ HERRERO S.L. / 8 ptos.

L3 - AMOROS RUBIATO NAVARRO ARQUITECTOS SCP / 15 ptos.

4. VALORACIÓN MEMORIA ESTUDIO

PARTE 1. ASPECTOS PRINCIPALES

De la documentación presentada por los 3 licitadores, y tras su revisión y análisis, puede determinarse que la remitida por el L1 sea considerada como MUY BUENA, por presentar una muy buena idea/línea general de actuación, resultando muy adecuada, innovadora, y coherente tanto formal como conceptualmente; consiguiendo además una muy acertada integración con el entorno. La remitida por L3 se considera entre REGULAR, pues aunque presenta algunos aspectos positivos se estima a grandes rasgos de menor calidad que la de L1, resultando una propuesta algo menos coherente con un planteamiento menos innovador y claro, y con un menor acierto en la distribución de recorridos. La propuesta de L2 es la menos valorada de las 3, estimándose entre MALA y REGULAR ya que centra su exposición en aspectos meramente de rehabilitación, sin profundizar en aspectos o planteamientos arquitectónicos de interés. De este modo en este apartado se vienen a estimar las siguientes puntuaciones:

L1 - ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P / 15 ptos.

L2 - ANDRES MARTINEZ HERRERO S.L. / 4 ptos.

L3 - AMOROS RUBIATO NAVARRO ARQUITECTOS SCP / 8 ptos.

PARTE 2. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De la documentación presentada por los 3 licitadores, y tras su revisión y análisis, puede determinarse que las remitidas tanto por el L1 como L2 sean consideradas como BUENA, ya que si bien no





FIRMADO POR

ENRIQUE ESCOMIS ALONSO
Arquitecto
08/07/2024



NIF: P3004300D

alcanzan la excelencia en los aspectos tratados si lo hacen a buen nivel; en este caso L1 destaca principalmente en la resolución de la accesibilidad, así como el control de costes y la eficiencia, en tanto en cuanto la solución propuesta; mientras que por su parte L2 destaca en una cuidada y detallada información de todas las fases del proyecto y obra, destacando especialmente en planificación y organización, así como en gestión de riesgos. La remitida por L3 escasamente puede llegar a considerarse REGULAR, pues no acaba de profundizar en los aspectos críticos y apenas puede ofrecer ciertas pinceladas en temas de sostenibilidad, accesibilidad y algo de control de costes. De este modo en este apartado se vienen a estimar las siguientes puntuaciones:

L1 - ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P / 8 ptos.

L2 - ANDRES MARTINEZ HERRERO S.L. / 8 ptos.

L3 - AMOROS RUBIATO NAVARRO ARQUITECTOS SCP / 4 ptos.

5. CONCLUSIÓN. VALORACIÓN TOTAL

En base a lo anteriormente expuesto, y tomando como máxima puntuación la de 45 puntos, se estima la siguiente puntuación total, ordenados los licitadores de mayor a menor valoración obtenida:

1º) L1 - **ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P / 43 ptos.**

2º) L3 - **AMOROS RUBIATO NAVARRO ARQUITECTOS SCP / 27 ptos.**

3º) L2 - **ANDRES MARTINEZ HERRERO S.L. / 20 ptos.**

Y para que conste, se expide el presente informe.

